



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2025-004-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";*

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";*

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";*

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";*

Que, el artículo 54 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Requisitos para la autoridad académica de las universidades y escuelas politécnicas. (...)";*

Que, el artículo I del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prevé: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propia. (...)";*

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";*

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";*

Que, el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...) r. Designar*

a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...).”;

Que, el artículo 53 del Reglamento de Sedes, Extensiones y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en el Apartado “Gestión de la Investigación”, contempla al “Responsable de Investigación”; y, más adelante señala expresamente las actividades a cargo de tal Responsabilidad;

Que, con Orden de Rectorado Nro. 2018-124-ESPE-a-1 de 20 de junio de 2018, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: “(...) Designar a partir de la presente fecha, a los profesionales y en los términos que expresamente se detallan a continuación, para el desempeño de las siguientes funciones: Msc. Rossana Paulina Barba Cevallos Coordinadora Vinculación con la Sociedad ESFORSE (...).”;

Que, mediante Orden de Rectorado Nro. 2024-238-ESPE-a-1 de 2 de septiembre de 2024, la primera autoridad ejecutiva de la universidad resolvió: “(...) Art. 1.- Designar a partir del 02 de septiembre de 2024 a la Ing. Magaly Margarita Narváez Ríos, Mgtr., Coordinadora de Investigación de la Unidad Académica Especial ESFORSE; perteneciente al Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga (...).”;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-REC-2024-2441-M de 06 de noviembre de 2024, el Infrascrito dispone al Director de Sede Latacunga: “(...) que las designaciones para los responsables de las actividades sustantivas en las UAE se efectúen en el siguiente sentido (...): (...) ESFORSE Un responsable de Docencia. Un responsable de Investigación y Vinculación (...).”;

Que, mediante informe Nro. ESPE- SL-DSDE-2024-365 de 14 de noviembre del 2024, el Director Encargada del Departamento Seguridad y Defensa, Sede Latacunga, previa exposición de motivos, concluye: “(...) Con la implementación del Departamento de Seguridad y Defensa mediante Resolución ESPE-HCU-RES-2021-073, de fecha 6 de septiembre de 2021, se requiere iniciar con su organización interna a fin de proceder con la gestión académica, debiendo continuar con la designación de los Docentes responsables de Investigación y Vinculación de la U.A.E ESFORSE. De acuerdo a lo dispuesto por el señor Rector, mediante memorando ESPE-REC-2024-2441-M de fecha 6 de noviembre del 2024, se procede a remitir la terna para la designación de los dos Docentes, que serán responsables de Investigación y Vinculación de la UAE ESFORSE (simultáneamente). Solicitar la derogación de la D.R. 2024-238-ESPE-a-1 del 2 de septiembre del 2024, de designación de la Ing. Magaly Margarita Narváez Ríos Mgtr., como Coordinadora de Investigación de la Unidad Académica Especial ESFORSE. Solicitar la derogación de la D.R. 2018-124-ESPE-a-1 del 28 de junio del 2018 mediante el cual se designa a la Msc. Rossana Paulina Barba Cevallos, como Coordinadora de Vinculación con la Sociedad de la ESFORSE. (...)”. A su vez recomienda: “(...) Considerar la designación de los responsables de Investigación y Vinculación de la U.A.E ESFORSE, del Departamento de Seguridad y Defensa tomando en cuenta lo estipulado en el Art. 115.9 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, mediante el cual se determinan los requisitos para ser autoridad académica de los institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos superiores y memorando ESPE-REC-2024-2441-M de fecha 6 de noviembre del 2024. Considerar para la designación de responsables de Investigación y Vinculación de la U.A.E ESFORSE del Departamento de Seguridad y Defensa de la UFA ESPE sede Latacunga, al señor LIC. GANGUI BASANTES MILTON ORLANDO, MGTR., e ING. MAGALY MARGARITA NARVAEZ RÍOS, MGTR, que permitirán dar continuidad a las actividades de investigación y vinculación que la U.A.E ESFORSE requiere. Derogar las D.R. 2024-238-ESPE-a-1 del 2 de septiembre del 2024 y D.R. 2018-124-ESPE-a-1 del 28 de junio del 2018, a fin de nombrar a los nuevos responsables de investigación y vinculación de la UAE ESFORSE. (...)”;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-STHM-2024-1329-M de 22 de noviembre de 2024, la Sección de Talento Humano, Sede Latacunga verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada; 

Que con memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2024-4777-M de 05 de diciembre de 2024, el Director de la Sede Latacunga, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, "(...) *los documentos corregidos de acuerdo a las observaciones (sic) realizadas en el referido documento; a fin de que se sirva disponer se continúe con el trámite pertinente (...).*";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2025-0017-M de 07 de enero de 2025, el Vicerrector Académico General, Encargado, en atención al trámite para la designación del Responsables de Investigación y Vinculación de la Unidad Académica Especial ESFORSE; perteneciente al Departamento de Seguridad y Defensa ESPE, Sede Latacunga; base a lo establecido en el artículo 47 literal r. del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación; y lo determinado en el artículo 53 del Reglamento Orgánico de Sedes, Extensiones y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo propósito, señala la terna de profesionales postulados para dicho cargo. A su vez, indica que, acogiendo la recomendación constante en el informe que anexa, sugiere se designe como Responsables de Investigación y Vinculación de la Unidad Académica Especial ESFORSE del mencionado Departamento, a los profesionales: Lic. Cangui Basantes Milton Orlando, Magíster; e, Ing. Narváez Ríos Magaly Margarita, Magíster, al tiempo de indicar que adjunta documentación habilitante;

Que, con fecha 09 de enero de 2025, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2025-0017-M, referente al trámite para la designación del Responsables de Investigación y Vinculación de la Unidad Académica Especial ESFORSE; perteneciente al Departamento de Seguridad y Defensa ESPE, Sede Latacunga, se dio la disposición a la Secretaria General, Encargada para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, los funcionarios de la terna presentada, es decir el Lic. Cangui Basantes Milton Orlando, Magíster e Ing. Narváez Ríos Magaly Margarita, Magíster, cumplen con los requisitos determinados en la norma para ser designados como Responsables de Investigación y Vinculación de la Unidad Académica Especial ESFORSE; perteneciente al Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga; cabe señalar que la designación de dos responsables en las funciones sustantivas antes indicadas es el resultado del análisis del numérico de estudiantes y personal académico de la Unidad Académica Especial ESFORSE; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir **del 21 de enero de 2025** a Lic. Cangui Basantes Milton Orlando, Magíster; e, Ing. Narváez Ríos Magaly Margarita, Magíster, Responsables de Investigación y Vinculación de la Unidad Académica Especial ESFORSE; perteneciente al Departamento de Seguridad y Defensa ESPE, Sede Latacunga.

Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar las Ordenes de Rectorado 2018-124-ESPE-a-I de 20 de junio de 2018 y 2024-238-ESPE-a-I de 2 de septiembre de 2024. A su vez, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Disponer al Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga que la distribución de las actividades de Investigación y Vinculación para cada responsable lo realice por escrito y lo reporte a la Unidad Académica Externa.

Art. 4.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación,

Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado; Director de la Sede Latacunga; Director de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad; Coordinadora Vinculación con la Sociedad ESFORSE (saliente); Coordinadora de Investigación de la Unidad Académica Especial ESFORSE (saliente); Sede Latacunga; Responsables de Investigación y Vinculación de la Unidad Académica Especial ESFORSE; perteneciente al Departamento de Seguridad y Defensa ESPE, Sede Latacunga (entrantes); Director de la Unidad de Talento Humano; Director de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica. y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 20 de enero de 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



AB. MARÍA AUGUSTA DE LA TORRE PHUMA, en mi calidad de Secretaria General, Encargada, de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado **Nro. 2025-004-ESPE-a-1**, de fecha 20 de enero del 2025, consta de cuatro (4) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 21 de enero de 2025.

**AB. MARÍA AUGUSTA DE LA TORRE PHUMA
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE**